

Participación política de las mujeres en los cargos de elección popular

Elecciones 2024. Panamá.



Autores:

Por USMA: Virginia Torres-Lista, Milagro Rivera, Jean Chevalier & Luis Carlos Herrera.

Por PNUD: Patricia Pérez Prieto, Nelva Araúz Reyes & Rosa Lucía Peña Castillo.

Informe 1:

Participación política de las mujeres en los cargos de elección popular. Elecciones 2024. Panamá.

Autores:

Por USMA: Virginia Torres-Lista, Milagro Rivera, Jean Chevalier & Luis Carlos Herrera.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

María del Carmen Sacasa, Representante Residente del PNUD en Panamá

Itziar González, Representante Residente Adjunta del PNUD en Panamá

Patricia Pérez Prieto, Oficial de Gobernabilidad, Paz y Derechos Humanos.

Equipo PNUD:

Nelva Araúz Reyes, Rosa Lucía Peña Castillo, Yuying Zhou.

Este documento fue elaborado en colaboración con la Universidad Santa María La Antigua

Virginia Torres-Lista, Milagro Rivera, Jean Chevalier & Luis Carlos Herrera.

Este proyecto ha sido posible gracias a la generosa contribución de los gobiernos de Dinamarca, Luxemburgo, República de Corea y Suecia, a través de Funding Windows. Como principal vehículo de financiación temática del PNUD, el Funding Windows permiten al PNUD responder de forma rápida y exhaustiva a las necesidades y desafíos emergentes en todo el mundo.

Fecha de producción: agosto 2024

Edición: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Diseño y diagramación: Ursula Torres

Copyright: ©PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Panamá.

Todos los derechos reservados.

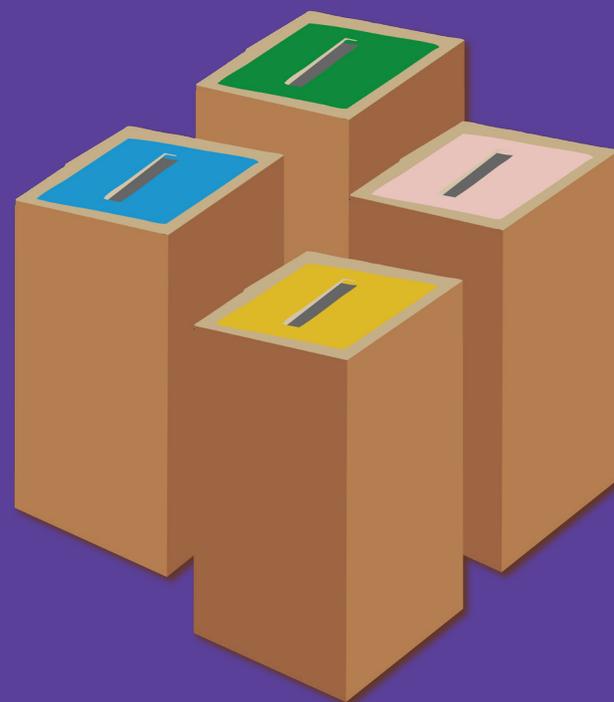
ISBN: 978-9962-663-51-5

Agradecimiento: Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Universidad Católica Santa María la Antigua (USMA), y al Sistema Nacional de Investigación (SNI), Panamá.



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta. Para más información visitar: www.pa.undp.org o seguirnos en @PNUDPanama. Los puntos de vista, las designaciones y las recomendaciones presentadas en este informe/documento no reflejan necesariamente la postura social del PNUD o de las sociedades nacionales que la conforman.

Los puntos de vista y contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan necesariamente la postura oficial del PNUD.



Introducción

La participación de las mujeres para acceder a cargos de elección popular, tiene una gran lucha en América Latina, debido que muchas de las sociedades todavía tienen características muy marcadas de sexistas o patriarcales (Herrera, 2010). Donde a nivel de la organización social o laboral se le sigue atribuyendo mayor valor e importancia a lo masculino frente a lo femenino. Este fenómeno queda reflejado en el informe del Índice de Normas Sociales de Género (GSNI) de (2023), el cual destaca la persistencia de prejuicios contra las mujeres a nivel global. Aproximadamente 9 de cada 10 individuos mantienen sesgos negativos hacia ellas. Según el mismo informe, la percepción de que los hombres son mejores líderes políticos y ejecutivos empresariales es compartida por la mitad de la población mundial. Estos sesgos continúan generando obstáculos para las mujeres, incluyendo la desigualdad de sus derechos en numerosas partes del mundo y un aumento en las violaciones de derechos humanos en ciertos países.

En relación con lo anterior, de acuerdo a Guadarrama-Cruz, C., (2024), la participación de la mujer tiene cinco áreas críticas: 1) el aspecto normativo que evidencia deficiencias en el diseño de los regímenes electorales de género, donde las reglas aplican solo a las precandidaturas y no prevén mecanismos de revisión o sanción. 2) la implementación efectiva de la normativa de género se ve muchas veces limitada. 3) los partidos políticos mantienen prácticas patriarcales que dificultan el acceso de las mujeres a las candidaturas y liderazgos. 4) la debilidad organizativa de la sociedad civil, no son capaces de generar presiones a favor de la adopción de las cuotas, la paridad o de vigilar su implementación efectiva. 5) persisten actitudes discriminatorias por la sociedad en general, que cuestionan la capacidad e interés de las mujeres en la política, dificultando su participación.

Sin embargo, pese a lo anterior, en la última década, se ha observado un incremento notable en la participación de las mujeres. En cuanto a la representación en los gabinetes ministeriales, muestran que 36 países y territorios de la región tenían al menos un 25% de mujeres ministras, donde Costa Rica y Chile destacan por alcanzar la paridad de género en sus gobiernos. Sin embargo, la distribución de las mujeres en estos gabinetes revela que tienden a concentrarse mayoritariamente en ministerios de carácter social y cultural, mientras que su presencia en áreas económicas y políticas sigue siendo notablemente menor. Aunque este progreso es alentador, se estima que tomará más de 40 años lograr la paridad completa en los parlamentos nacionales a nivel de Latinoamérica. (CEPAL, 2023).

En el contexto panameño, en la última década, se ha impulsado la creación de normativas y/o leyes e instituciones que promueve la igualdad de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida pública y privada, como, por ejemplo: la Ley 82 (24 de octubre de 2013) Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer y define dentro de ella a la violencia política; la Ley N° 184 (25 de noviembre de 2020) De violencia política, y la Ley N° 375 (08 de marzo de 2023) que crea el Ministerio de la Mujer. A pesar de que Panamá ha ido implementando normativas tanto nacionales como internacionales para favorecer la igualdad de derechos para las mujeres, en la cultura política no se han observado cambios significativos y efectivos que transformen la desigualdad de género establecida desde las estructuras sociales y políticas del país (Herrera, L.C., et al., 2021; Bernal, 2013).

Objetivo:

El presente análisis busca conocer cómo se ha dado la participación de las mujeres y hombres en la política, mediante el estudio de las estadísticas al cargo de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, en las elecciones generales desde 1996 hasta el 2024 en la República de Panamá

Metodología:

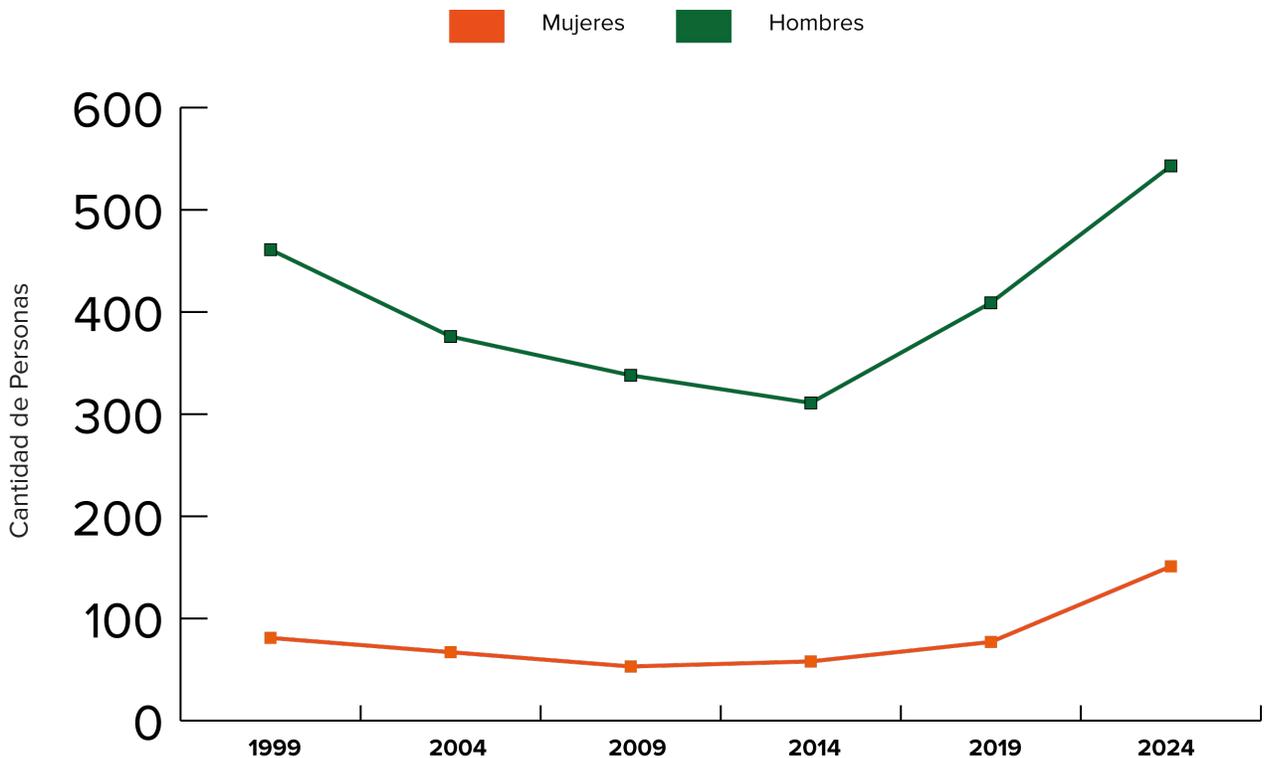
En este análisis para la fase cuantitativa se compararon los datos estadísticos de las últimas seis elecciones, en el tema de participación al acceso de puesto de elección popular (al cargo de diputado/a de la Asamblea General). Con base en los resultados se ha calculado la brecha de género en la participación política de los siguientes períodos electorales: 1999, 2004, 2009, 2014, 2019 y se incluyó el actual período 2024, datos presentados por el Tribunal Electoral. Los datos fueron analizados con el software IBM SPSS Statistics versión 28.

Resultados y Conclusiones:

A continuación, se muestran los resultados en la Gráfica 1 de la participación electoral de acuerdo al género desde el 1999 al 2024 (en el contexto de postulación a candidatura para el cargo de diputado/a la Asamblea General):

Gráfica 1

Brecha de Género: Elecciones generales 1999-2024



Desde las elecciones de 1999 a las del 2024, permanece una brecha de género marcada en las elecciones generales de la República de Panamá, donde solo un

16.65%

de quienes participaron son mujeres.



487
mujeres
VS
2438
hombres.

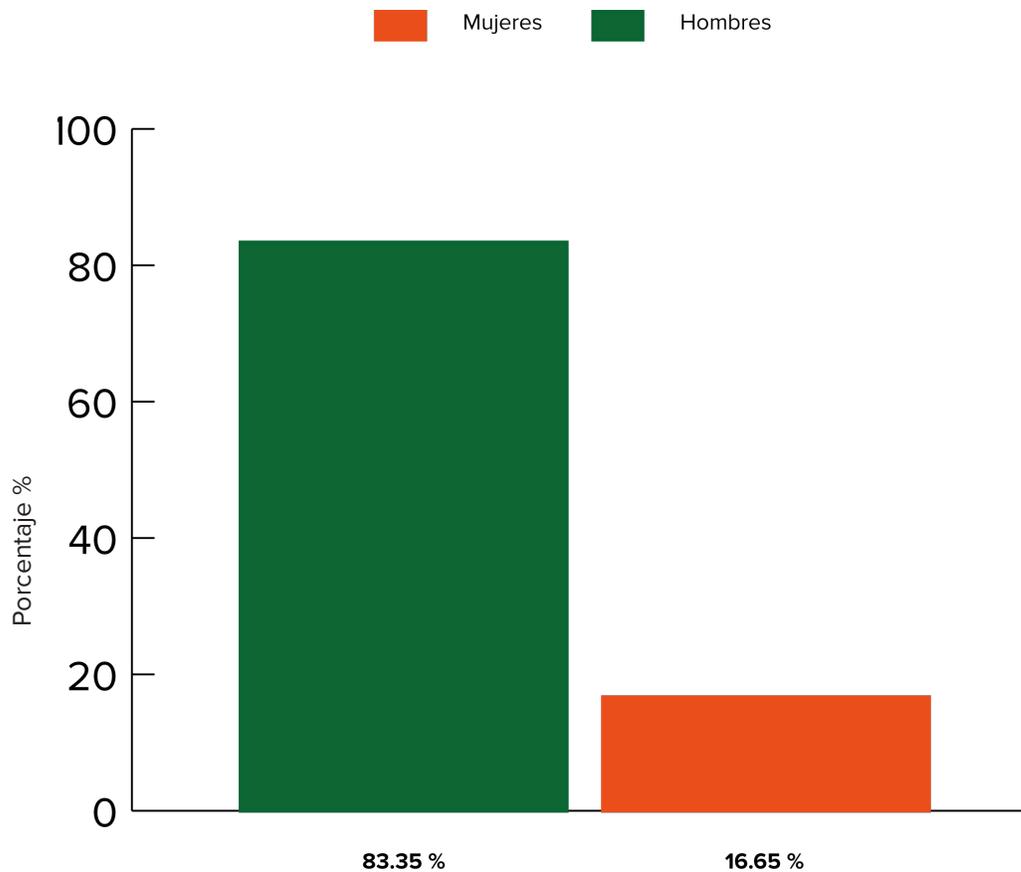


*Realizando el análisis del tiempo se observa una diferencia significativa entre hombres y mujeres (Chi-cuadrado $P < 0.001$).

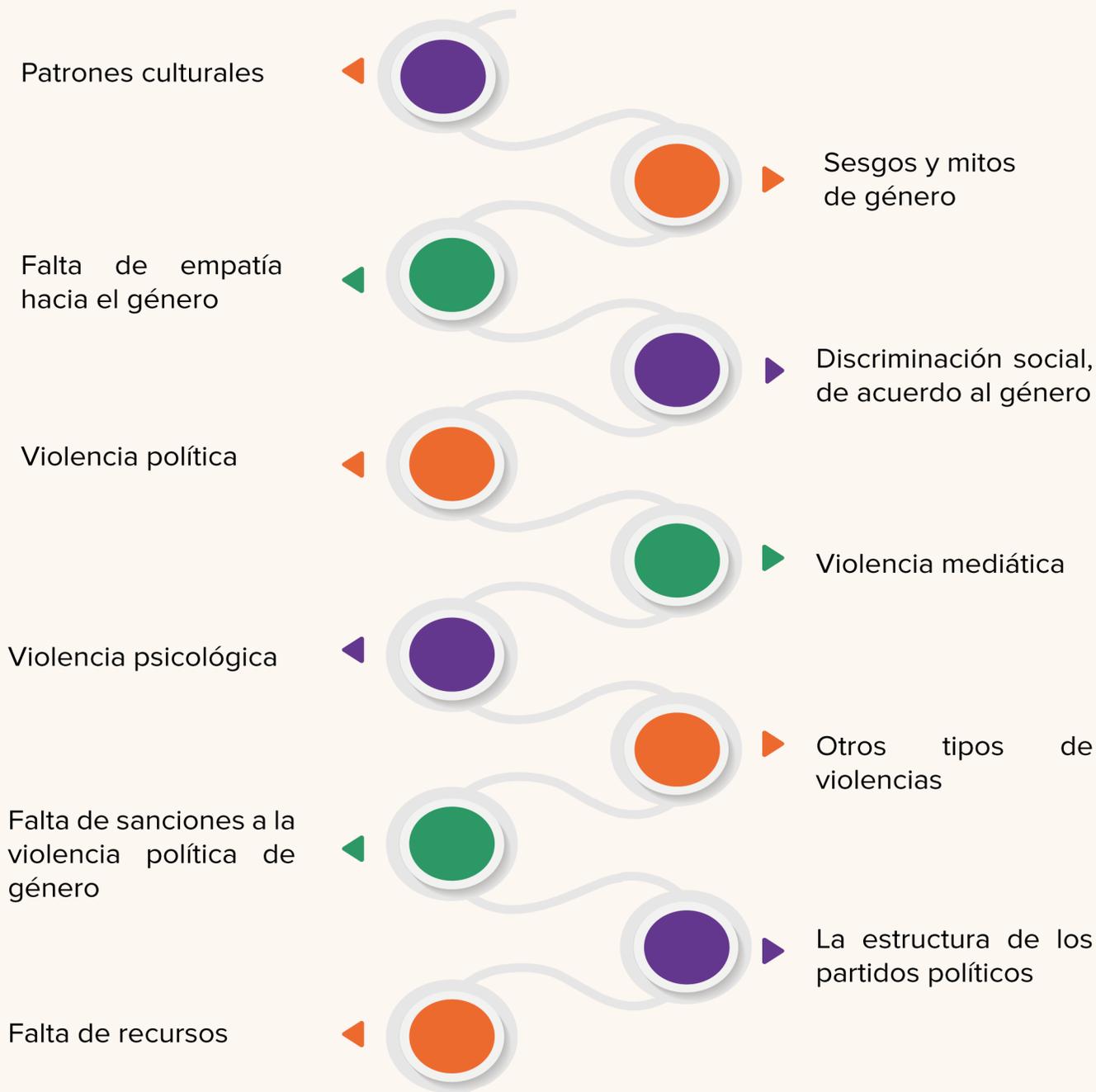
La baja participación de las mujeres en estos niveles impacta en la generación de políticas públicas basadas en equidad e igualdad de género. Donde en Panamá de acuerdo al último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) (2023), el 50.43% de la población son mujeres vs. 49.57% que son hombres. Como indicó ONU MUJERES (s/f) “la discriminación de género, que sigue obstaculizando a las mujeres, es también un obstáculo para nuestro mundo”.

Gráfica 2:

Brecha de Género

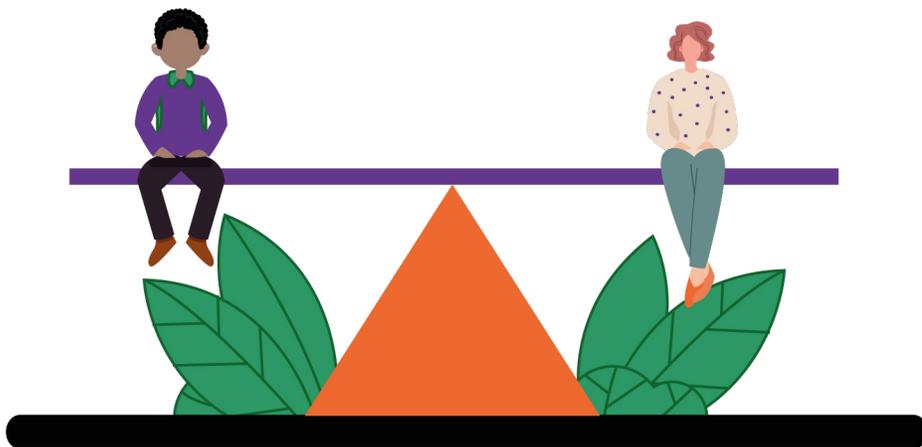


Esta baja participación político-electoral de las mujeres, tiene diversas causas, donde se destacan las siguientes: (Herrera, L.C., et al., 2021; PNUD, 2021; Bernal y Robles, 2013).



Es por esto, que la política de género en Panamá enfrenta una serie de desafíos y oportunidades. En términos normativos, el país ha incluido el principio de paridad, en el código electoral como un derecho humano, como un mecanismo para aumentar la representación de las mujeres en la política (Artículo 372 del Código Electoral); sin embargo, su efectividad puede verse limitada por deficiencias en su aplicación, supervisión y sin sanciones. Además, persisten prácticas patriarcales dentro de los partidos políticos, lo que dificulta el acceso de las mujeres a diversos cargos de elección popular. La sociedad civil también enfrenta desafíos en la promoción de la participación política de las mujeres, especialmente cuando las organizaciones de mujeres carecen de recursos o capacidad para influir en la agenda política.

Es fundamental, la inclusión del tema de igualdad de género y democracia paritaria desde la primera infancia es fundamental para sentar las bases de una sociedad más equitativa en el futuro. Al comenzar desde una edad temprana, se pueden abordar los estereotipos de género y promover valores de igualdad y respeto entre los niños y niñas. Esto puede lograrse a través de programas educativos inclusivos, material didáctico que desafíe los roles de género tradicionales y la promoción de modelos a seguir diversos/inclusivos en los medios de comunicación.

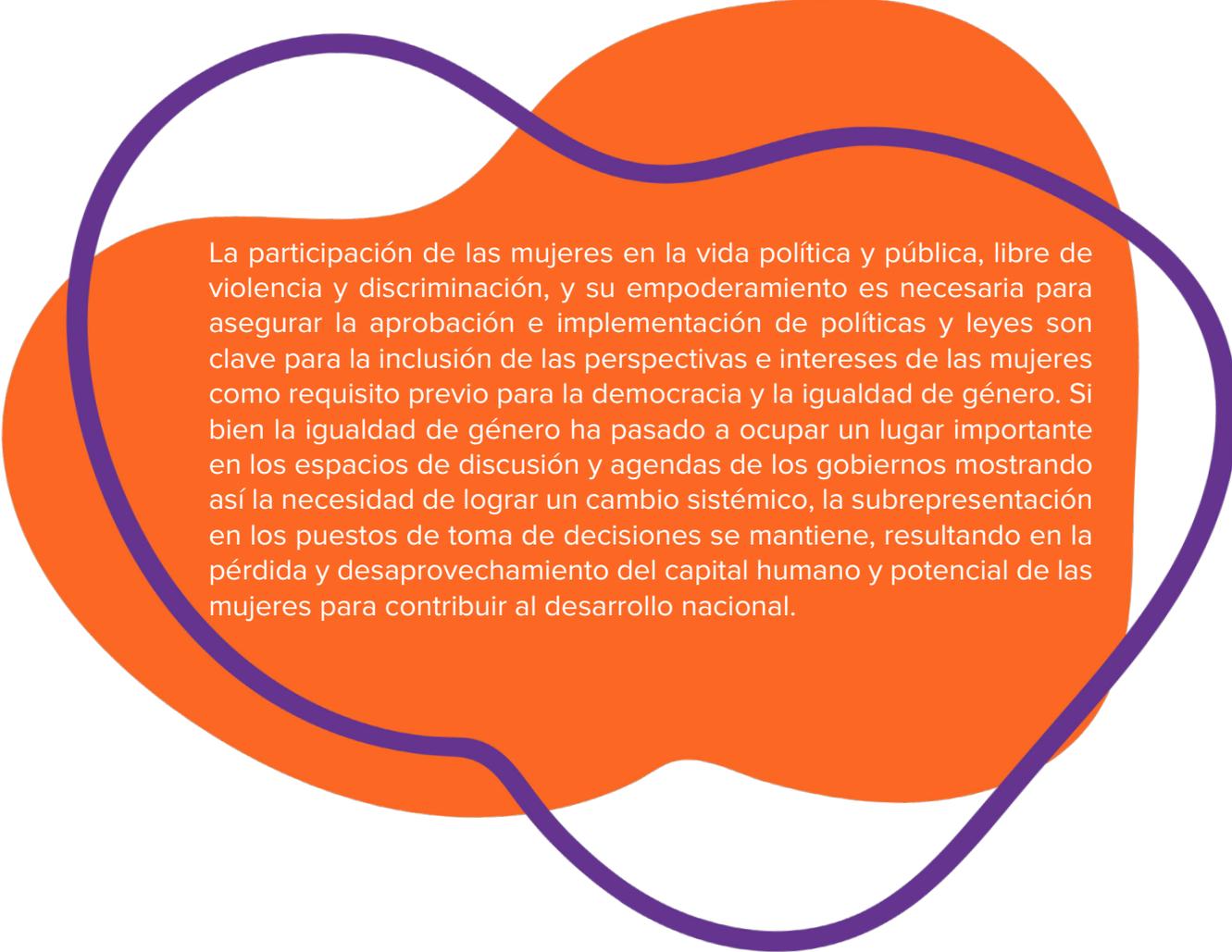


Recomendaciones

De acuerdo, al segundo diagnóstico del Índice de Paridad Política (IPP) de Atenea para Panamá con base en datos recolectados en 2020 (2021), se recomienda lo siguiente:

- Compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y el marco legal.
- Inclusión de igualdad entre hombres y mujeres como precepto constitucional.
- Inclusión de la paridad como precepto constitucional.
- Diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la participación política de las mujeres.
- Revisar las normativas preexistentes para modificar y/o incluir temas de equidad de género.
- A nivel de partidos políticos, mayor compromiso en los principios de igualdad de género y/o no discriminación por sexo.
- Establecer criterios de equidad en la participación (candidatura).
- Mejorar el porcentaje de partidos políticos que incluyan agenda de igualdad de género en sus planes de gobierno.
- Tener datos desagregados por género de todo el contexto político panameño, incluyendo, el estatus de las mujeres en la administración jerárquica del Estado.
- Promocionar una cultura de respeto y equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.
- Trabajar en colaboración con diferentes actores, incluidos gobiernos, sociedad civil y sector privado, para lograr un cambio sistémico y duradero hacia la igualdad de género y la democracia paritaria.

Es importante reconocer que la promoción de la igualdad de género y la democracia paritaria es un esfuerzo continuo que debe integrarse en todas las áreas de la sociedad y las políticas públicas.



La participación de las mujeres en la vida política y pública, libre de violencia y discriminación, y su empoderamiento es necesaria para asegurar la aprobación e implementación de políticas y leyes son clave para la inclusión de las perspectivas e intereses de las mujeres como requisito previo para la democracia y la igualdad de género. Si bien la igualdad de género ha pasado a ocupar un lugar importante en los espacios de discusión y agendas de los gobiernos mostrando así la necesidad de lograr un cambio sistémico, la subrepresentación en los puestos de toma de decisiones se mantiene, resultando en la pérdida y desaprovechamiento del capital humano y potencial de las mujeres para contribuir al desarrollo nacional.

El alcance de una democracia paritaria solo se logrará garantizando una vida libre de violencia en todos los aspectos de la vida de las mujeres. La misma, es un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres, los mecanismos para fortalecer la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública y garantizando el empoderamiento de mujeres y niñas asegurando que el 50% de la población no se quede atrás y pueda liderar, junto con los hombres y niños, la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030.

Las Naciones Unidas, a través de la Agenda 2030, marca una hoja de ruta en los temas de igualdad de género. El ODS 5 promueve integrar y empoderar a las mujeres en todas las áreas de interés, con el fin de buscar mayor justicia e inclusión y además se busca promover cambios en las normas sociales, políticas y legales para abordar las desigualdades de género en todas las etapas de la vida.

Bibliografía

Bernal, D. (2013). Participación política de la mujer en Panamá. Panamá: SENACYT-ONU, Mujeres.

Bernal D. y Robles, C. (2013). Participación política de la mujer en Panamá: obstáculos, desafíos y propuesta para una mejor democracia. Universidad de Panamá: Panamá.

CEPAL (2023). Participación de las mujeres en la toma de decisiones en América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/documentos/participacion-mujeres-la-toma-decisiones-america-latina-caribe>

Herrera, L.C., Montenegro, M. & Torres Lista, V. (2021). Desigualdad de género en el acceso a los cargos de elección democrática en Panamá 1999-2014. Revista de Derecho Electoral, 32, 231-258.

Herrera, L. C. (2010). Desigualdad social: una lectura desde la teoría de sistemas y elección racional. Procesos Sociales, (2), 99-114.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). (2023). XII Censo de Población y VIII de Vivienda de Panamá: Año 2023. <https://www.inec.gob.pa/panbin/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=LP2023>

Guadarrama-Cruz, C. (2024). Democracia, régimen electoral de género y representación política de las mujeres en América Latina. Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales, 69(250). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.250.84341>

Ley 82 de 2013. Tipifica el Femicidio y la Violencia contra la Mujer. 24 de octubre de 2013. D.O. No. 27403. Asamblea Nacional, República de Panamá.

Ley 29 DE 2017. QUE REFORMA EL CÓDIGO ELECTORAL. 29 de mayo de 2017. D.O. N° 28289-A. Asamblea Nacional, República de Panamá.

Ley N° 184 de 2020. De violencia política. 25 de noviembre de 2020. D.O. N° 29162-A. Asamblea Nacional, República de Panamá.

Ley N° 375 de 2023. Que crea el ministerio de la mujer y dicta otras disposiciones. 08 de marzo de 2023. D.O. N° 29735-B. Asamblea Nacional, República de Panamá.

Panamá. Asamblea Nacional (2014). Constitución Política de la República de Panamá. Texto único. Panamá: Asamblea Nacional.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Una disputa desigual. Violencia contra las mujeres en política. <https://www.undp.org/es/panama/publications/una-disputa-desigual-violencia-contra-las-mujeres-en-pol%C3%ADtica>

Martínez, Tamara; Espinosa, Yaritza; Alvarado, Juan Diego; Rodríguez, Antonio; y Ceballos, Magda. Tribunal Electoral (2021). Mujeres panameñas en la ruta hacia la paridad política. Segundo diagnóstico nacional. Atenea. ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021). Estudio sobre mitos y percepciones sobre la participación política de las mujeres y la intención de voto para mujeres políticas de Panamá. <https://www.undp.org/es/panama/publicaciones/estudio-sobre-mitos-y-percepciones-sobre-la-participacion-politica-de-las-mujeres-y-la-intencion-de-voto-para-mujeres-politicas>

ONU MUJERES (s/f). Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>

UNDP (United Nations Development Programme). (2023). 2023 Gender Social Norms Index (GSNI): Breaking down gender biases: Shifting social norms towards gender equality. New York.

